

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER. Dpto. de Diamante. ENTRE RIOS.

Resolución N° 06 /2020.

VISTO:

La Renuncia del Vocal Sr. Krenz Oscar Alejandro en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Qué mediante **Resolución N° 254-J.ME.M.D** con fecha 06 de Octubre de 2020, de la Junta Electoral Municipal Judicial Departamento Diamante contempla ocupar dicho cargo de la vocalía del bloque oficial según su posición dentro de la lista ganadora;

Por ello este Consejo;

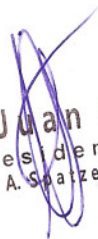
RESUELVE:

Artículo 1°:- ACEPTAR la designación del Sr. KOLMANN Esteban Miguel, DNI: 28.257.587 quien entrara en funciones en lugar del renunciante. Adjunto Anexo I;

Artículo 2°:- COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Aldea Spatzenkutter, 13 de Octubre de 2020.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



*Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial
Departamento Diamante*



- RESOLUCIÓN N° 254- J.E.M.D. -

Diamante, 06 de Octubre de 2.020

VISTO Y CONSIDERANDO:

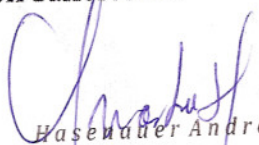
1) Que KRENZ, Oscar Alejandro D.N.I. 23.853.234 ha presentado su renuncia como Consejero Comunal de Aldea Spatzenkutter Departamento Diamante, cargo al que había resultado electo por la Agrupación Política CAMBIEMOS.

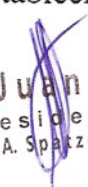
2) Que el día 30 de Septiembre de 2020 se recepciona correo electrónico de la cuenta comunaspatzenkutter@gmail.com, donde se adjuntan: copia de la nota ingresada por el Señor KRENZ, Oscar Alejandro en fecha 11 de Septiembre de 2020 por Mesa de Entrada de la Comuna, donde manifiesta su intención de Renunciar al cargo por cuestiones estrictamente personales; y copia de la Resolución N° 05-2020 de fecha 28 de Septiembre de 2020 del Consejo Comunal de Aldea Spatzenkutter donde se Acepta la Renuncia al Consejo Comunal del Sr. Krenz Oscar Alejandro.

3) Que el artículo 10° de la Ley 10.644 establece que..." *Será autoridad electoral la Junta Electoral que tenga jurisdicción sobre la Comuna, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 87° inciso 13) de la Constitución Provincial y el artículo 43° de la Ley del Régimen Municipal*". (sic). Que a su vez el art. 11 de la misma Ley establece que..."*La conformación de las listas será de acuerdo a lo prescripto en las normas electorales.*" . Que el art. 16 de la citada Ley en su ultimo párrafo establece que..." *Las vacantes que se produzcan en el Consejo Comunal se cubrirán con la incorporación de los candidatos que siguen en el orden de lista.*".(sic).

4) Que se han oficializado las listas de la Agrupación Política CAMBIEMOS mediante Res. 239 JEMD del 03/05/19 y declarada la validez del acto eleccionario realizado el 09/06/19 y proclamadas las Autoridades Municipales, de Comunas y de Juntas de Gobierno mediante Res. 241 JEMD del 07/08/2019, modificada por Res. 242 JEMD del 04/10/19.

5) Que el art. 42, inc. f) de la ley 10.027 establece como deber y atribución de esta Junta Electoral Municipal examinar la validez formal de las renunciaciones, estableciendo el suplente que entrará en funciones.


Hasegauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial
Departamento Diamante



- RESOLUCIÓN N° 254 - J.E.M.D. -

Diamante, 06 de Octubre de 2.020

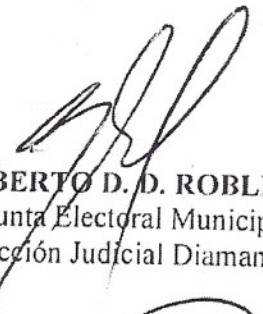
POR TODO ELLO:

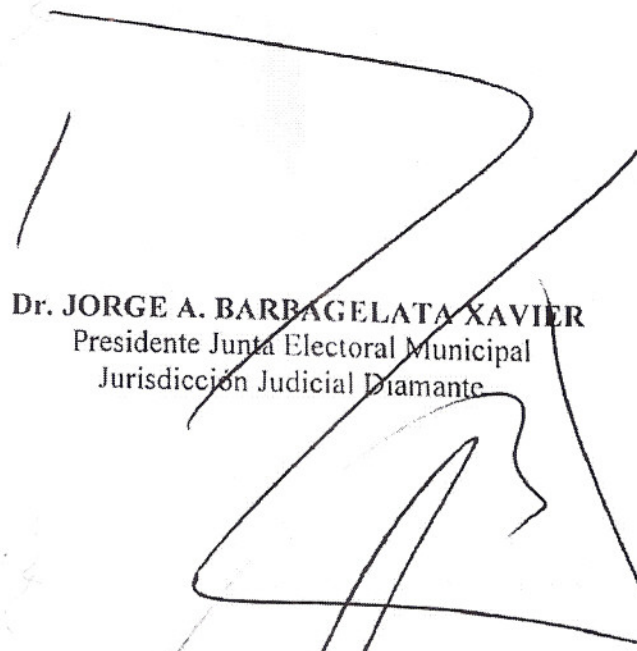
**LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
DE LA JURISDICCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DIAMANTE
RESUELVE**

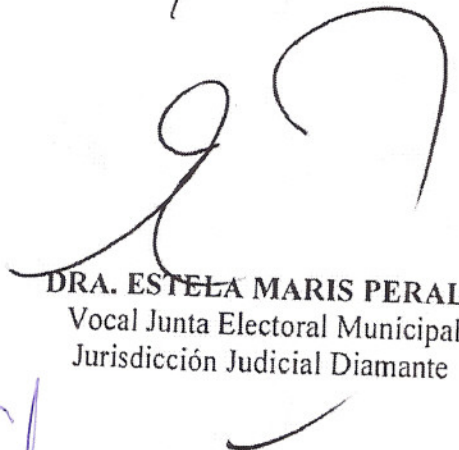
Artículo 1: Aceptar la renuncia realizada por KRENZ, Oscar Alejandro D.N.I. 23.853.234 como Consejero Comunal de Aldea Spatzenkutter, Departamento Diamante.

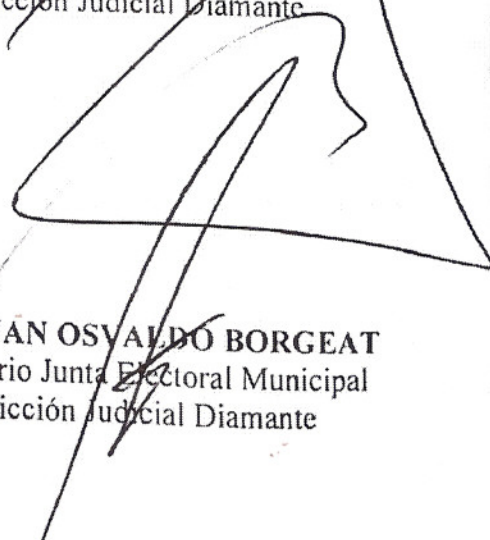
Artículo 2: Designar como suplente que entrará en funciones en lugar del renunciante a KOLMANN, Esteban Miguel, D.N.I. 28.257.585.

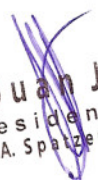
Artículo 3: Notifíquese.


DR. GILBERTO D. D. ROBLEDO
Vocal Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial Diamante


Dr. JORGE A. BARBAGELATA XAVIER
Presidente Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial Diamante


DRA. ESTELA MARIS PERALTA
Vocal Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial Diamante


Lic. JUAN OSVALDO BORGEAT
Secretario Junta Electoral Municipal
Jurisdicción Judicial Diamante


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter


Haseender Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter